



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000192-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000192, formulada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000192-01 relativa a: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que articule los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, para conocer el orden en el que se encuentran dentro de esa lista, la puntuación con la que cuentan y la puntuación a partir de la cual se accede al derecho. Siempre preservando la confidencialidad de los datos personales, bien publicando periódicamente los listados o bien facilitando esa información a toda aquella persona que lo demande".

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que articule los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia



diurna, para dar a conocer el orden en el que se encuentran dentro de esa lista, la puntuación con la que cuentan, la puntuación a partir de la cual se accede al derecho, los puntos necesarios para acceder a cada centro o residencia y poner en su conocimiento que los datos ofrecidos varían constantemente. Siempre preservando la confidencialidad de los datos personales, bien publicando periódicamente los listados o bien facilitando esa información a toda aquella persona que lo demande en las siguientes 48 horas.

2- Que se informe a las personas demandantes de que tienen derecho a pedir revisión de su puntuación al menor cambio de su circunstancia.

Valladolid, 11 de febrero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos